

Compra de servicios

Asociación PASMO NICARAGUA, desea contratar los servicios de Laboratorio Clínico para prueba de VIH

ASOCIACIÓN PANAMERICANA DE MERCADEO SOCIAL PASMO PROYECTO SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN VIH

TERMINOS DE REFERENCIA

La Asociación PASMO (<http://asociacionpasmo.org/>), es una organización sin fines de lucro miembro independiente de la red PSI (<http://psi.org/>). PASMO inició su trabajo en 1997 y actualmente cuenta con presencia en todos los países de Centroamérica con sede regional ubicada en Guatemala. La misión de PASMO es mejorar la disponibilidad, el acceso y el uso de información de productos y servicios claves de salud. Para ello utiliza las técnicas de mercadeo social con un enfoque en poblaciones de bajos ingresos y en situación de vulnerabilidad.

En septiembre 2020, Asociación PASMO inició el Proyecto Servicios en Prevención de VIH para Centroamérica con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) dentro Del Marco del Proyecto esperamos **Expandir el acceso y el uso de los servicios de prevención, particularmente servicios de prueba de VIH con Consejería**, ampliando la cobertura de estos, mediante la referencia efectiva a Laboratorios Privados.

Reclutamiento de laboratorios privados en Nicaragua

El Proyecto de USAID Servicios de Prevención en VIH en Nicaragua buscará reclutar y sensibilizar a laboratorios privados y clínicas médicas que recibirán las referencias de las poblaciones clave a servicios de pruebas de VIH.

Adicionalmente, El Proyecto ofrece Capacitación sobre los servicios de prueba de VIH con consejería y atención continua, con el fin de incrementar el acceso a los servicios de prueba de VIH con consejería (PVC) entre HSH, mujeres transgénero (Trans) y Hombres en Riesgo, el Proyecto de USAID Servicios de Prevención en VIH, continuará implementando una variedad de estrategias para promover los servicios de VIH a las poblaciones, para ello se requiere que los laboratorios privados puedan dar servicio de VIH (VCT).

MANIFESTACIÓN DE INTERES

Propósito:

Contratar los servicios de laboratorio clínico que oferten la prueba de VIH a las poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad y brinden atención de calidad con calidez **libre de estigma y discriminación** principalmente por su orientación sexual, ocupación o estatus, permitiendo la disponibilidad de la prueba voluntaria de VIH con consejería, que permita al usuario sentirse en un ambiente amigable.



Servicios que buscamos:

Oferta de prueba de VIH, según estándares de calidad y norma nacional de salud, que ofrezcan: cobertura, flexibilidad de horarios, servicios adicionales (toma de muestra domiciliar), buen precio; donde la ubicación y número de sucursales es importante.

Dinámica de referencia:

El Proyecto Servicios de Prevención en VIH a través de las acciones que PASMO realizará referencia a través de intervenciones por distintos canales a usuarios de población clave, mediante un sistema de voucher a los laboratorios privados que pertenecen a la estrategia. Este sistema garantiza para la población objetivo la gratuidad de la prueba, y para el laboratorio, la garantía de referencia y el proceso de pago con el precio acordado con el laboratorio mediante convenio.

Ubicación Geográfica de los Laboratorios:

Para tal efecto se invita a cadenas de laboratorios Privados y laboratorios independientes interesados en brindar el servicio de Pruebas de VIH en los siguientes departamentos: Managua y Chinandega. Se solicita describir la dirección exacta donde estén ubicados los laboratorios.

ASPECTOS GENERALES

- El procedimiento de selección es confidencial, por esta razón no se facilitará información sobre la evaluación de las ofertas, y recomendaciones para adjudicación del contrato a los concursantes u otras personas fuera del proceso de adjudicación.
- Durante el período de evaluación de propuestas, PASMO podrá solicitar por escrito a las proponentes aclaraciones de sus propuestas; la respuesta de los proponentes deberá ser por escrito y no ofrecerá o buscará un cambio sustancial en la propuesta ni en el precio.
- Cualquier consulta por parte del oferente deberá realizarse al correo de comprasni@pasmo.org. Las consultas pueden realizarse hasta el martes **21 de octubre de 2020**. PASMO proporcionará respuestas a estas consultas y las mismas serán compartidas por vía electrónica con las personas a las que se ha solicitado cotización de estos servicios, no más tarde del **23 del mismo mes**.
- PASMO notificará por escrito a todas las instituciones participantes sobre la decisión de adjudicación del contrato una vez el mismo haya sido aprobado.
- El ofertante seleccionado debe estar de acuerdo en firmar un acuerdo de confidencialidad de los datos, para que la información no sea utilizada con fines ajenos al proyecto.
- El ofertante seleccionado se compromete a Implementar procesos de mejora continua de la calidad de la atención en coordinación con el personal técnico de Asociación PASMO, mediante visitas de seguimiento al menos dos veces por año fiscal.
- Se realizará contrato con vigencia de un año, sin embargo, puede ser terminado en cualquier momento con previa notificación entre ambas partes.

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Requerimos nos envíen oferta de servicios que incluya:

- ✓ Las ofertas deben ser presentadas en idioma español.
- ✓ Especificar el tipo de prueba (marca comercial que se utiliza)
- ✓ Listar la cantidad de laboratorios disponibles a nivel nacional, ubicación, y teléfonos de contacto. (en caso de que aplique).
- ✓ Especificar si cuentan o tienen disposición en brindar el servicio de Prueba domiciliar, y el costo adicional por este servicio.
- ✓ Especificar el horario de atención de semana y fines de semana de cada sucursal.
- ✓ Especificar si cuentan con personal capacitado en consejería pre y post prueba de VIH principalmente con poblaciones claves tales como: Hombres que tienen sexo con hombres, mujeres transgénero y Hombres en Riesgo que visiten el laboratorio.
- ✓ Disponibilidad de reportar a PASMO de forma semanal y mensual la información solicitada de acuerdo con los formatos entregados por PASMO. (habrá previa capacitación).
- ✓ Incluir información de los **lotes y fechas de vencimiento** de los reactivos que utilizan, y especificar si está dispuesto a brindar dicha información cada vez que sea requerido.
- ✓ Indicar procedimiento utilizado para notificación de las pruebas realizadas diariamente.
- ✓ Especificar método utilizado para la facturación de las pruebas realizadas en el mes y entrega de esta.

CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

- ✓ La oferta económica debe ser presentada en la moneda oficial de Nicaragua.
- ✓ Incluir el costo unitario por prueba a realizar (precio actual del laboratorio) **e incluir el precio que podría tener en convenio** (si hubiera alguna variación). Tomar en cuenta prueba realizada en el establecimiento y prueba domiciliar.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

- Las propuestas deberán ser enviadas al siguiente correo comprasni@pasmo.org a más tardar el **viernes 13 de noviembre de 2020**.

A. Condiciones de Pago

- Los pagos al contratista se realizarán en la moneda oficial del país.
- El monto total del contrato será fijo; no se aceptan cargos adicionales al costo establecido en la propuesta original o monto negociado.
- Forma de pago: Los pagos al contratista se realizarán, contra recepción de facturas y aprobación por parte de PASMO siempre y cuando los reportes cuadren con nuestro sistema, es decir información física recibida contra factura emitida para pago.
- Los pagos se realizarán en cheque o transferencia bancaria siempre y cuando sea en una cuenta LAFISE Bancentro, en los diez (10) días hábiles posteriores, luego de haber recibido la facturación del mes anterior.

B. Organización de los Servicios

- Se espera que la ejecución de este contrato por parte del contratista de inicio inmediatamente después que el contrato sea firmado por ambas partes. El período de duración del contrato será desde la fecha en que se firme el contrato hasta la fecha de presentación del último reporte requerido; este período será determinado con exactitud de acuerdo con las propuestas presentadas y tendrá duración máxima una semana.

C. Negociación del contrato

- El departamento de Compras hará las gestiones de contrato por servicios ofertados.
- Asociación PASMO, no pagara anticipadamente, sino por cada prueba de VIH efectiva realizada, según acuerdos y montos establecidos

D. Condiciones Generales del Contrato

A continuación, se presentan las condiciones generales del contrato a adjudicar, las cuales no son negociables y constituyen las obligaciones de la entidad contratante para con PASMO.

- El Contratista será responsable de cumplir con todos los puntos establecidos en el contrato. El Contratista deberá notificar por escrito a PASMO sobre cualquier problema o dificultad que encuentren para realizar el trabajo y que consideren podría retrasar la ejecución de este, o bien tener un impacto en los resultados obtenidos, para definir cursos de acción.
- PASMO puede dar por terminado unilateralmente este contrato en el caso de incumplimiento por parte del contratista para cumplir con los productos y/o servicios ofrecidos en la propuesta, los tiempos calendarizados y/o la calidad de los servicios prestados.
- El monto total del contrato negociado será fijo y no se aceptan modificaciones en los montos aprobados en el contrato.
- Cualquier modificación que se requiera realizar en el contrato, deberá ser solicitada por escrito por el contratista y puede ser negociado únicamente por medio del Departamento de Compras y Contrataciones de PASMO.
- El contrato será firmado en Nicaragua, se regirá y será interpretado de acuerdo con las leyes de Nicaragua.
-

Conflicto de Interés

- A. Ni el Proveedor ni ninguno de los funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas del Proveedor participarán en ninguna actividad personal, comercial o profesional que entre en conflicto o pudiera entrar en conflicto con cualquiera de las obligaciones del Proveedor bajo el Contrato.
- B. Sin perjuicio de cualquier otra disposición del acuerdo, el Proveedor notificará inmediatamente a PASMO de cualquier conflicto real o potencial, junto con recomendaciones sobre cómo evitar el conflicto.
- C. El Proveedor deberá asegurar que sus funcionarios, empleados, agentes y subcontratistas cumplan con las disposiciones de esta cláusula.

- D. Si el proveedor tiene alguna inquietud con respecto a algún tipo de fraude, prácticas derrochadoras, abuso o corrupción en virtud de este contrato; ya sea en relación con sus empleados o cualquier persona que trabaje para, o sea afiliado de Asociación PASMO, el Proveedor podrá reportar sus inquietudes y/o reclamos a través de la línea telefónica de denuncias para terceros de PASMO, Ethics Point. Los sitios web para reportar son: www.comentarios@pasm.org y www.pasm.ethicspoint.com

Responsabilidades de PASMO:

PASMO se compromete a:

- ✓ Realizar el proceso de sensibilización y capacitación del personal asignado por los laboratorios para la realización de la prueba, en temáticas tales como: Consejería pre y post prueba sin estigma y discriminación, y la estrategia de Notificación Asistida: DISCRETO.
- ✓ Mantener constante coordinación con el laboratorio para la capacitación de personal nuevo en las estrategias y temáticas mencionadas.
- ✓ Mantener constante comunicación y relación cordial con el Laboratorio.
- ✓ Realizar los pagos correspondientes, siempre y cuando los productos y la documentación esté completa y aprobada.
- ✓ Realización de visitas de Aseguramiento de la Calidad, al menos dos veces al año y compartir plan de acción. Proporcionar el seguimiento correspondiente.
- ✓ Proporcionar material impreso para entrega en casos de resultados negativos relacionados a estigma y discriminación, promoción de la prueba de VIH, uso de condón, entre otros, según disponibilidad del Programa.

Responsabilidades del Laboratorio:

- ✓ Colaborar brindando consejería pre y post prueba a los usuarios del Programa
- ✓ Referir cualquier positivo, sea o no del Proyecto a PASMO para seguimiento a través del servicio DISCRETO.
- ✓ Mantener la confidencialidad de la información de los usuarios.
- ✓ Envío semanal reporte de las pruebas realizadas.
- ✓ Enviar los reportes con consentimiento informado de la prueba realizada y el consentimiento de autorización de seguimiento y acompañamiento de PASMO, debidamente firmados por el usuario.
- ✓ Mantener canales de comunicación abiertos para una comunicación efectiva con PASMO.
- ✓ Notificar a PASMO sobre la contratación de personal nuevo encargado de realizar las pruebas de VIH, a fin de proveerles la capacitación técnica y de monitoreo correspondiente y, proporcionar al personal el espacio para que pueda ser capacitado.
- ✓ Firmar acuerdo de confidencialidad de los datos.
- ✓ Firmar acuerdo de aseguramiento de la calidad de los servicios de atención, realizado en coordinación con el personal técnico de PSI-PASMO, mediante visitas de seguimiento al menos dos veces por año fiscal.
- ✓ Recibir visitas de aseguramiento de calidad.

ANEXO I

EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación de las propuestas recibidas se efectuará aplicando los siguientes criterios:

- 1-Propuesta Técnica.....70%
- 2-Propuesta Económica.....30%

PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica se evaluará sobre 100 puntos y el resultado será ponderado sobre la base de 70 puntos. La propuesta económica será sometida a análisis solamente cuando la propuesta Técnica haya alcanzado un mínimo del 75% del total de puntos asignados a la propuesta técnica.

Se valorará el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los términos de referencia y requisitos mencionados en la invitación entrega de ofertas tanto en aspectos de contenido y forma.

No	Producto	%
1	Cantidad de sucursales disponibles a nivel nacional	15 puntos
2	Ubicación de sucursales, áreas accesibles para los usuarios	15 puntos
3	Disponibilidad para Brindar Información y completar Formatos Requeridos por PASMO	15 puntos
4	Experiencia en consejería pre y post prueba de VIH	5 puntos
5	Horarios de atención de cada sucursal	15 puntos
6	Instalaciones óptimas para la atención de los usuarios	5 puntos
7	Flexibilidad del laboratorio para la entrega de la facturación al menos dos veces al mes.	10 puntos
8	Envío de reporte de pruebas realizadas (Método y el medio utilizado)	10 puntos
9	Información adicional: Aviso de operaciones, cedula representante legal, organigrama, referencias comerciales, Referencias bancarias.	10 puntos

PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se evaluará sobre un total de 30 puntos. La oferta económica con el Precio más bajo recibirá el puntaje máximo (30 puntos). El puntaje de las demás ofertas Económicas se obtiene dividiendo el precio total de la oferta más baja por el precio total corregido de cada una de las otras ofertas y multiplicando el resultado por el puntaje Máximo posible (30 puntos).

ANEXO II DECLARACIÓN

Por la presente subrayamos la importancia de un proceso de adjudicación libre, justo y basado en los principios de la libre competencia que excluya cualquier forma de abusos. Respetando este principio no hemos ofrecido ni concedido ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de nuestra oferta, ni de forma directa no de forma indirecta, ni tampoco ofreceremos o concederemos tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso de licitación, o en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, en la posterior ejecución del contrato.

Aseguramos que informaremos a nuestros colaboradores sobre sus obligaciones respectivas y sobre la obligatoriedad de respetar este auto compromiso, así como sobre la obligatoriedad de respetar las leyes de Nicaragua.

Lugar y Fecha

Representante legal del Postor

Trata de Personas

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

Trata de Personas.

- A. Prohibiciones. Durante la vigencia de este Acuerdo, **EL PROVEEDOR** no podrá participar en:
1. Actividades relacionadas con la Trata de Personas (TP), tal como se definen en las Convenciones de Naciones Unidas aplicables;
 2. Actividades relacionadas con el Proxenetismo, que tengan como fin el promover o facilitar actos sexuales comerciales;
 3. Actividades que conlleven al uso de trabajo forzoso;
 4. La comisión de cualquier acto en lo que respecta a empleados (incluyendo a consultores y voluntarios) que apoye o promueva la Trata de Personas, lo que incluye (i) confiscar documentos de identificación o de inmigración; (ii) dejar de proveer transporte de retorno a empleados reclutados en otros países cuando estos lo soliciten; (iii) hacer declaraciones falsas o confusas en relación a los términos o condiciones de trabajo; (iv) cobrar comisiones por reclutamiento a los empleados; (v) utilizar los servicios de agencias de reclutamiento que no cumplan con las leyes laborales del país en donde se lleva a cabo el reclutamiento; (vi) dejar de elaborar un contrato de trabajo o documento laboral por escrito en donde se establezcan las condiciones de trabajo en un lenguaje que el empleado comprenda, cuando esto es un requerimiento establecido por ley o por contrato; o (vii) alojar a los empleados en viviendas en condiciones por debajo de los estándares mínimos de vivienda.
- B. Denuncias. Si, **EL PROVEEDOR** recibe información creíble respecto a la violación de cualquiera de las prohibiciones anteriores, debe notificarlo inmediatamente a PSI, cooperar plenamente y permitir que sus empleados cooperen con cualquier investigación y/o medida correctiva que se lleve a cabo por parte de PSI, USAID u otro organismo del Gobierno de Estados Unidos.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD DE LOS DATOS Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE Asociación PASMO

Confidencialidad y Seguridad de los datos:

Mantener seguros los datos personales identificables de los consumidores (ej. pacientes, clientes) es una prioridad máxima para Asociación PASMO. Este documento es un acuerdo mutuo entre Asociación PASMO y las personas que manejan datos personales identificables protegidos de consumidores en su nombre.

Datos identificables nos referimos a Información que identifica a un individuo en específico a través de identificadores directos (ej. nombre, número de identificación personal/nacional, número personal de salud, dirección del hogar o lugar de trabajo, números de teléfono); mientras que, datos protegidos incluyen, pero no se limitan a diagnóstico, condiciones médicas, tratamiento y pertenencia a poblaciones clave.

Todo el personal de Asociación PASMO, consultores e individuos trabajando para proveedores, con acceso a datos personales identificables protegidos del consumidor, debe revisar y firmar este acuerdo.

Al firmar este documento, acepto:

1. Acceder, procesar y discutir datos personales identificables protegidos de consumidores recolectados en nombre de Asociación PASMO solamente para fines directamente relacionados los servicios que se prestan a Asociación PASMO, bajo acuerdo firmado entre las partes.
2. Tratar todos los datos personales identificables protegidos de consumidores (independientemente se accedieron digitalmente, por escrito o verbalmente; o si se compartieron directamente o se escucharon) como altamente confidencial.
3. Manejar todos los datos personales identificables protegidos de consumidores con sensibilidad y cuidado:
 - Discutirlo en lugares seguros donde no pueda ser escuchado;
 - Asegurarse de que no puede ser visto por otros en pantallas, impresiones, registros en papel, etc.
 - Almacenarlo solo en equipos de Asociación PASMO, o en el caso de consultores/proveedores, en equipos seguros (dispositivos encriptados, gabinetes con cerradura, etc.);
 - Enviarlos a través de canales seguros.
4. Sólo compartir datos de identificación personal de acuerdo con la Política de Protección de Datos del Consumidor (CDPP, por sus siglas en inglés) de Asociación PASMO.
5. Deshacerse de forma segura de los datos personales identificables protegidos del consumidor o los dispositivos donde se almacenan (e.g., trituración de documentos, destruir unidades de disco duro).

6. Reportar inmediatamente a los contactos técnicos y administrativos de Asociación PASMO al momento de:
 - Cualquier descubrimiento de uso o acceso inapropiado a datos personales identificables del consumidor
 - Cualquier incumplimiento de este acuerdo;
 - Cualquier incumplimiento de las políticas y procedimientos de Asociación PASMO
 - Cualquier pérdida o divulgación inapropiada de datos personales identificables del consumidor.

Aseguramiento de la calidad en los servicios:

A medida que los programas de Asociación PASMO se expanden para incluir productos donde los resultados del proyecto dependen de la participación de los proveedores de servicios (por ejemplo, las pruebas de VIH), se hace necesario que los programas desarrollen y gestionen la garantía que Asociación PASMO debe brindar a través de sus socios y la protección del servicio y la calidad que se está prestando.

La política de Asociación PASMO dicta que todos sus proyectos de entrega de servicios en todo el mundo, incluyendo Centroamérica, cumplan con los estándares de calidad revisando y firmando este acuerdo.

Al firmar este documento, acepto:

1. Asegurar que el personal de salud es técnicamente competente para realizar las tareas requeridas tal y como se describen en los protocolos a nivel nacional para la prestación de servicios.
2. Contar con procedimientos de seguridad para la prevención de infecciones que incluyen adecuado mantenimiento de equipos e instalaciones que se utilizan para la prestación de los servicios; medidas de bioseguridad en los procedimientos, asegurando que no se infrinja ningún daño en los usuarios que reciben los servicios de Asociación PASMO.
3. Asegurar que los usuarios cuentan con la información necesaria para tomar una decisión informada y voluntaria, es decir que NUNCA fueron obligados a aceptar el producto o servicio. El consentimiento informado debe ser obtenido y documentado de usuarios que reciben la prueba de VIH como una forma de protección de Asociación PASMO ante acusaciones de prácticas no éticas.
4. Reconocer y respetar las necesidades de usuarios contando con un espacio que proteja al usuario de ser visto y escuchado por otros. El usuario tiene el derecho de recibir asesoramiento en privado, especialmente cuando hay intercambio de información confidencial como la toma del historial médico o comportamiento sexual.
5. Coordinar acciones para la continuidad de la atención, estableciendo con el equipo de Asociación PASMO una red de referencia para que los usuarios puedan ir en busca de atención de seguimiento, por ejemplo, usuarios con prueba positiva en el proceso de confirmación y vinculación al sistema de salud.

6. Implementar procesos de mejora continua de la calidad de la atención en coordinación con el personal técnico de Asociación PASMO, mediante visitas de seguimiento al menos dos veces por año fiscal.

Este acuerdo permanecerá en vigor, a menos que se modifique de común acuerdo, y los compromisos de seguridad, confidencialidad y calidad del servicio descritos aquí, por lo tanto, seguirán siendo vinculantes incluso después de que finalice la vigencia del contrato / convenio con Asociación PASMO.

Firma

Fecha